



RESOLUCIÓN NÚMERO 6767 DE 2016

(octubre 20)

por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3682 de 24 de junio de 2016, “por la cual se convoca al Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2018.

La Ministra de Relaciones Exteriores, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política; por el artículo 61 de la Ley 489 de 1998; por los artículos 13 al 24 del Decreto-ley 274 de 2000, “*por el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular*”; por el numeral 17 del artículo 7° y el numeral 2 del artículo 10 del Decreto 869 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se efectúa exclusivamente por concurso abierto, en la categoría de Tercer Secretario, previa aprobación del Curso de Capacitación Diplomática y Consular, y del período de prueba.

Que por medio de la Resolución 3682 de fecha 24 de junio de 2016 se convocó al Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2018.

Que es necesario modificar los artículos 5° y 12 de la Resolución 3682 de 24 de junio de 2016, en el sentido de aclarar la descripción de algunas de las actividades contenidas en el Cronograma del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar parcialmente el artículo 5°, del Capítulo I, del Título II, de la Resolución 3682 de 24 de junio de 2016, el cual quedará así:

Artículo 5°. Cronograma. *El Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2018 se desarrollará de acuerdo con la siguiente programación:*

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	28 de septiembre al 2 de octubre de 2016

Subsanación de documentación	3 y 4 de octubre de 2016
Publicación de la lista de aspirantes admitidos para presentar las pruebas escritas, lugar, fecha y hora de presentación de las pruebas	10 de octubre de 2016
Presentación de pruebas escritas (incluida la prueba psicotécnica)	10 de noviembre de 2016
Publicación de resultados de las pruebas escritas (incluida la prueba psicotécnica)	2 de diciembre de 2016
Solicitud de revisiones de puntajes de las pruebas escritas (incluida la prueba psicotécnica)	3 al 7 de diciembre de 2016
Publicación de resultados de revisiones de las pruebas escritas y listado de admitidos a entrevista	22 de diciembre de 2016
Entrevistas	16 al 20 de enero de 2017
Publicación de resultados de las entrevistas	24 de enero de 2017
Solicitud de revisión de puntajes de la entrevista	25, 26 y 27 de enero de 2017
Publicación lista de admitidos al Curso de Capacitación Diplomática y Consular, incluidos los resultados de revisiones de entrevista	31 de enero de 2017
Confirmación de la participación en el Curso	1° al 3 de febrero de 2017

Artículo 2°. Modificar parcialmente el artículo 12, del Capítulo III, del Título II, de la Resolución 3682 de 24 de junio de 2016, el cual quedará así:

Artículo 12. Fecha de las pruebas escritas. Las pruebas escritas de conocimiento, así como la prueba psicotécnica, se practicarán de manera presencial el 10 de noviembre de 2016.

Artículo 3°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 20 de octubre de 2016.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.033 del viernes 21 de octubre del 2016 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)